

Radicado: D 2024070000376

Fecha: 18/01/2024



Tipo: DECRETO

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN DECRETO

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN"

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

## **DECRETA**

**Artículo 1º**. Designar como delegado del Gobernador al doctor **ÁNGEL DE JESÚS MANCO CIFUENTES**, identificado con la cédúla de ciudadanía No. 3.486.403, Gerente de Municipios, para que lo represente en las siguientes juntas provinciales:

- 1. Provincia Administrativa de Planeación PAP- de Cartama
- 2. Provincia Administrativa de Planeación PAP Minero Agroecológica
- 3. Provincia Administrativa de Planeación PAP Agua, Bosques y Turismo
- 4. Provincia Administrativa de Planeación PAP de la Paz
- 5. Provincia Administrativa de Planeación PAP Penderisco y Sinifaná
- 6. Provincia Administrativa de Planeación PAP San Juan

**Artículo 2º**. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto 2023070004066.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gbbernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

∕\$ecretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FERCHA
Proyecto:	Patricia Uribe Roldán. Profesional Especiializada	TOUR	16/1/24
Revisó:	Leonardo Garrido Dovale. Director de Asesoría Legal y de Control		1,6-04-24
Aprobó:	Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevensión del Daño Antijurídico	MAINIM	16/01/27
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones			
legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			